Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 2391 de 2025-10-02 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 2025-10-02	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE CONSULTORÍA	**CONTRATO No.** 2391
SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
ACTA No. 3		

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.
El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2026-06-26 **VIGENCIA:** Nueve (9) DIAS

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: CATORCE (14) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. (CASANARE [SABANALARGA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Once (11) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2025-10-10

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Un Mil Trescientos Veintiseís Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos ($1.326.858.752,00)

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 2391 de 2025-10-02 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025

SUPERVISOR: CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Cuarenta (40) DIAS
2	Nueve (9) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Once (11) MESES

VALOR ACTUAL: Un Mil Trescientos Veintiseís Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos ($1.326.858.752,00)

En la ciudad de Yopal, a los Veintiséis(26) días del mes de Junio de 2026, se reunieron CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO, DIRECTOR(A) TÉCNICO, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte SANDRA YINED LEON MORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 39951268 de VILLANUEVA, representante legal, de(l-la) UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025 con NIT 901991320-1 con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2391 de 2025-10-02 por un periodo de Nueve (9) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Mediante Resolución No. 4200 del 01 de diciembre de 2025 se fija el Calendario Académico A para el año 2026 para los establecimientos educativos de carácter oficial y privado que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del Departamento de Casanare, disponiendo en lo pertinente lo siguiente: Articulo 4. Receso Estudiantil: En los establecimientos educativos oficiales los estudiantes disfrutarán de doce (12) semanas de receso estudiantil distribuidos de la siguiente manera: ... Dos (2) semanas: 22 junio 2026 al 05 de julio de 2026. De acuerdo con lo anterior, se acuerda suspender el contrato de prestación de servicios número 2943 de 2025, y los contratos interadministrativos No 2150,2162,2671 y 2287 de 2025 objetos de interventoría, razón por la cual se suspende el contrato de consultoría número 2391 de 2025, toda vez que durante los días de receso escolar no se prestará el servicio alimentación en las residencias escolares para población Mayoritaria como para Comunidades Indígenas. Teniendo en cuenta las actividades derivadas de la interventoría y considerando la necesidad de realizar la viabilidad de los informes parciales del contrato de prestación de servicios 2943 de 2025 y de los contratos interadministrativos 2150, 2671, 2287 y 2162 de 2025 que se encuentran radicados, por lo que es viable administrativa y jurídicamente realizar la suspensión del contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 Nro. Interno 2391 de 2025 a partir del 27 de junio de 2026 hasta el día 5 de julio de 2026, en este sentido durante este lapso de tiempo quedarán activos únicamente el Director de Interventoría, el Contador

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 2391 de 2025-10-02 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Público de Interventoría, El abogado de Interventoría y el Auxiliar Administrativo, esto con el fin de que se cuente con el tiempo oportuno para revisar y validar la información derivada de los Contratos en mención. Ante esta situación las partes, de común acuerdo, deciden suspender el contrato de consultoría número 2391 de 2025, durante Nueve (09) días que corresponden al período comprendido entre el sábado 27 de junio 2026 y el domingo 05 de julio de 2026, con fecha de reinicio de actividades el lunes 06 de julio de 2026 (Se anexan páginas 5 y 6 de la Resolución 4200 de 12/01/2025).

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2026-06-27

PLAZO FALTANTE: Cuatro (4) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2026-11-06

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2026-07-06

El contratista UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025 se compromete a terminar el objeto de contrato No. 2391 de 2025-10-02 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiséis(26) días del mes de Junio del 2026.

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Supervisor(a)

SANDRA YINED LEON MORA R/L UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025
Contratista

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
V.º B.º Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.